



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
F. AMEGHINO 65
T.E – FAX 03563 420216/162
5141 – BALNEARIA
PCIA DE CORDOBA – REP. ARGENTINA

APROBADO POR MAYORIA

PRESENTADO POR EL DEM

**AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
ORDENANZA N° 3031/2022**

VISTO:

La necesidad de adquirir por parte de la Municipalidad, de un camión, como herramienta de uso indispensable.-

Y CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N° 3006/2021 “Régimen de Contratación” de fecha 28/12/2021 autoriza la contratación directa por parte del Departamento Ejecutivo hasta la suma de Pesos un millón cuatrocientos con 00/100 (\$ 1.400.000,00) conforme Art 28 inc 1º de la mencionada normativa;

Que para montos superiores a los referenciados prevee el sistema de contratación mediante concurso y/o licitaciones;

Que el mismo artículo 28, antes citado en su Inciso segundo prevee textualmente: “AUTORIZÁSE al D.E. a contratar en forma directa en los siguientes casos: *“...INC 2º mediante decreto del D.E. cuando en caso de urgencia manifiesta y por necesidad imperiosa, no pueda esperarse resultado de un proceso licitatorio o de un concurso de precio sin afectar la prestación de servicios públicos. En este último caso el D.E. remitirá al H.C.D. para conocimiento dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes, las constancias de las actuaciones labradas, conforme lo establecido por el artículo siguiente.”;*



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
F. AMEGHINO 65
T.E – FAX 03563 420216/162
5141 – BALNEARIA
PCIA DE CORDOBA – REP. ARGENTINA

Que atento que el Municipio necesita de manera imperiosa de un camión chasis con cabina para colocarle caja volcadora, para ser utilizado en el corralón para recolección de residuos, traslado de tierra, arena, materiales de construcción entre otros;

Que es de conocimiento público la difícil situación económica financiera que se encuentra atravesando el país en general, razón por la cual, amerita la compra de un camión usado, ya que resulta imposible atento las finanzas del municipio acceder a la compra de una unidad cero kilómetro;

Que se ha investigado precios en la zona, en diferentes concesionarias y particulares, resultando la que nos ocupa, una oferta conveniente atento las características del camión, kilometrajes, estado del rodado, número de transferencias (titulares), entre otros datos de importancia;

Que siendo que recientemente miembros del Departamento Ejecutivo se han interiorizado sobre el tema, resultando, ésta, dentro de otras en plaza, una oferta más que razonable y accesible;

Que analizado el precio de venta ofrecido por el titular Sr. OSVALDO ROBERTO BAIGORRIA, DNI Nº 17.115.999 por el camión a saber: CHASIS CON CABINA Marca MERCEDES BENZ, Modelo L1114/48; Motor Marca MERCEDEZ BENZ Nro. 341-912.10-085530; Chasis Marca MERCEDEZ BENZ Nro. 341-036-15-060729, **DOMINO UEL 730**;

Que el precio de venta ha sido establecido de común acuerdo entre las partes, en la suma de pesos dos millones seiscientos mil con 00/100 (\$ 2.600.000,00.-), precio razonable conforme valores de plaza y de mercado; comparado con otros rodados de similares características, de conformidad a averiguaciones;



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
F. AMEGHINO 65
T.E – FAX 03563 420216/162
5141 – BALNEARIA
PCIA DE CORDOBA – REP. ARGENTINA

Que los vendedores a la fecha ostentan otros interesados en la adquisición del objeto que nos ocupa, por lo que urge una rápida decisión con motivo de no perder la posibilidad de negociación;

Que mediante tratativas efectuadas por el Departamento Ejecutivo y una vez efectivizada la constatación (revisión técnica y estado de dominio) en relación al rodado que nos ocupa, se ha arribado a posible acuerdo en el pago el cual sería con transferencia en cuenta bancaria a designar por el titular dominial;

Que atento que este Municipio cuenta con saldos suficientes en la partida presupuestaria 2.2.1.07.01 “MAQUINARIAS Y EQUIPOS” conforme Presupuesto anual de Cálculo de Recursos y gastos 2022”;

Que en consecuencia de lo anterior manifestado, y por los fundamentos detallados, resulta necesario e imperioso proceder a determinar la cuestión que nos ocupa.-

POR TODO ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:**

ARTICULO 1º): AUTORÍCESE al Departamento Ejecutivo a la compra directa del CHASIS CON CABINA Marca MERCEDES BENZ, Modelo L1114/48; Motor Marca MERCEDEZ BENZ Nro. 341-912.10-085530; Chasis Marca MERCEDEZ BENZ Nro. 341-036-15-060729, **DOMINO UEL 730**; cuya titularidad corresponde al Sr. OSVALDO ROBERTO BAIGORRIA, DNI N°



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
F. AMEGHINO 65
T.E – FAX 03563 420216/162
5141 – BALNEARIA
PCIA DE CORDOBA – REP. ARGENTINA

17.115.999 por la suma de pesos dos millones seiscientos mil con 00/100 (\$ 2.600.000,00);
conforme precio convenido por las partes.-----

ARTICULO 2º): AUTORÍCESE al Departamento Ejecutivo a suscribir el boleto de compra
venta pertinente y/o todo tipo de documentación y/o acuerdo con la finalidad de adquirir
el camión antes referenciado y a los fines de su posterior Inscripción Registral.-----

ARTICULO 3º): EMÍTANSE oportunamente, los títulos valores (cheques de pago diferido)
a los fines de abonar el precio convenido y de conformidad a lo acordado pagos que
deberán ser imputados a la Partida Presupuestario Nro. 2.2.1.07.01 “MAQUINARIAS Y
EQUIPOS” conforme Presupuesto Calculo de Recursos y Gastos 2022 .-----

ARTICULO 4º): REFRÉNDESE el presente por parte de la Secretaria de Economía y
Finanzas, Cra. NORMA FABIANA CERDA.-----

ARTICULO 5º): ELÉVESE el presente al Honorable Tribunal de Cuenta a los
fines de su Visación de conformidad a lo prescripto por la ley 8102.-----

**ARTICULO 6º): COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, REFRÉNDESE, ELÉVESE AL HTC PARA SU
VISACIÓN, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL Y CUMPLIMENTADO, ARCHÍVESE.-**

SANCIONADA: En Balnearia, a los once días del mes de mayo de dos mil veintidós. -
PROMULGADA: Mediante Decreto Nº 058/2022 del Departamento Ejecutivo Municipal, de
fecha 12 de mayo de 2022.-